407

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 - MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003059 **2018** 0**0988** 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 404 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **DIEGO ALBERTO WILCHES SILVA**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior, y en atención a que no se observa interés en adelantar el trámite correspondiente por parte del extremo demandante o dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de data 09 de febrero de 2.021 (flo. 403), por secretaria dispóngase con el reconteo de términos ordenado en el inciso final del referido proveído.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 013 Hoy 3 - MAR 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA